



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Intendencia

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

RESOLUCIÓN I. M. N° 5114 / 2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE OBRAS “CONSTRUCCION DE SS.HH. PARA EL COLEGIO NACIONAL SANTO TOMAS”, EN EL MARCO DE LA LEY N° 7264/2024 HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO, CON LMCN N° 03/2025 Y CON ID N° 459048.-----

Luque, 10 DIC 2024

VISTO: El Memorandum N° 804 de fecha 07/12/2024 presentado por el Arq. Adrián González Director de Obras Públicas, en el que presenta el Proyecto de obra de mejoramiento vial para Instituciones Educativas de la ciudad de Luque, en el marco de la Ley N° 7264/2024 HAMBRE CERO en nuestras Escuelas y Sistema Educativo, y, -----

CONSIDERANDO: Que, el Dictamen N° 2522 de fecha 09 de diciembre de 2024 de la Dirección de Asuntos Jurídicos expresa que, la Dirección de Obras y Servicios Municipales presenta el proyecto de obras: “CONSTRUCCION DE SS.HH. PARA EL COLEGIO NACIONAL SANTO TOMAS”, en el marco de la LEY N° 7264/2024 Hambre Cero en nuestras Escuelas y Sistema Educativo, con LMCN N° 03/2025 CON ID N° 459048.-----

Que, cabe destacar que todas las obras presentan la aprobación técnica del Ministerio de Educación y Cultura, de conformidad a sus atribuciones legales en relación a los fondos de la Ley N° 7264/2024 en su Art. 13 del Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar “Hambre cero en nuestras escuelas y Sistema Educativo”.-----

Que, no habiendo objeción alguna en virtud al proyecto de obra con sus especificaciones Técnicas y Plan de Acción, en base a la recomendación de la Dirección de Obras y Servicios Municipales, la Ley N° 4758/12 y la Ley N° 7264/2024, se tiene que se ha cumplido con los recaudos de rigor para hacer lugar a la petición de Aprobación del Proyecto.-----

POR TANTO.-----

En uso de sus atribuciones.
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°: APROBAR, el Proyecto de Obra. “CONSTRUCCION DE SS.HH. PARA EL COLEGIO NACIONAL SANTO TOMAS”, en el marco de la LEY N° 7264/2024 HAMBRE CERO en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo, con LMCN N° 03/2025 y con ID N° 459048.-----

Art. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Manuel González
Secretario General



Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como Institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con servidores públicos competentes y comprometidos. . Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595) 21 642-215 Web: www.luque.gov.py | municipalidad@luque.com.py